

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3** *Acuerdo de 30 de septiembre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Mariano Ascandoni Lobato.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de septiembre de 2025.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado con destino en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer número 2 de Madrid, con efectos de 1 de enero de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 30 de septiembre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.